

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que comane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde. núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de preadadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

**PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Octubre).

**GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER.**

Circular núm. 46

Con esta fecha se remite al Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Plácido Gutierrez Celis, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Cabezon de la Sal, contra providencia de este Gobierno que revocó otra de dicho Alcalde por la que impuso una multa á don José Rebolledo por extracción de piedra de una cantera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 26 del Reglamento provisional de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Santander 8 de Octubre de 1896.

El Gobernador,

Antonio Baztan y Goñi.

Circular número 47.

Reemplazos

Por el Sr. Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento de esta provincia se ha dispuesto que el día 15 del actual á las nueve de la mañana se presenten sin excusa ni pretexto alguno en el cuartel de María Cristina para ser destinados á Cuerpa á recibir instrucción los reclutas del cupo de Ultramar de esta Zona y último reemplazo que son los comprendidos desde el número uno del sorteo hasta el número 600, ambos inclusive, exceptuándose los que ya se hayan redimido á metálico.

En su consecuencia he acordado hacerlo público por medio de este «Boletín oficial», encargando á los señores Alcaldes de esta provincia, den las órdenes oportunas para que tenga exacto cumplimiento el servicio de que se trata.

Santander 10 de Octubre de 1896.

El Gobernador,

Antonio Baztan y Goñi

Número 6.260

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este Distrito

Hago saber: Que D. Jaime Pontifere Uveds, vecino de Comillas ha presentado una solicitud de 12 pertenencias con el nombre de Vulcano, de mineral de hierro al sitio que llaman Peña Caballera, término del lugar de Barros, Ayuntamiento de Los Corrales que linda á todos vientos terreno comun.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un zanco antiguo que existe en dicho sitio y se medirán al Norte 150 metros; al Sur 150; al Oeste 200 y al Es-

te 150 metros.

Dicha solicitud fué presentada en el día 24 de Setiembre

y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 24 de Setiembre de 1896.

Roman de Ingunza.

Número 6.263

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este Distrito.

Hago saber: Que D. Pablo Rivas, vecino de Solares, ha presentado una solicitud de registro de 35 pertenencias con el nombre de Suprema, de mineral de hierro, término del lugar de Liermo, Ayuntamiento de Rivamontan al Monte, que linda á todos vientos terreno comun.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Nor-Oeste de la casa de don Amalio Incera, y se medirán al Oeste 20 metros 1.ª estaca; de esta al Norte 700 la 2.ª; de esta al Este 500 la 3.ª; de esta al Sur 700 la 4.ª; y 480 metros, se llegara al punto de partida, quedando cerrado el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada en el día 26 de Setiembre.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 5 de Octubre de 1896.

Roman de Ingunza.

Número 6.264

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este Distrito

Hago saber: Que D. Santiago Octaviano, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 30 pertenencias con el nombre de Mas Maruri de mineral de hierro, término del lugar de Sobremazas y San Vitores, Ayuntamiento de Medo Cudeyo que linda con terreno comun y mina Maruri (núm. 6254).

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la 2.ª estaca de la mina Maruri, y se medirán al Sur 500 metros y se colocará la 1.ª estaca; de esta al Oeste 300 la 2.ª; de esta al Norte 300 la 3.ª; de esta al Este 500 la 4.ª; de esta al Sur 300 la 5.ª y de esta al Oeste se medirán 200 metros, llegando al punto de partida y quedando cerrado el perímetro solicitado.

Dicha solicitud fué presentada en el día 28 de Setiembre.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 8 de Octubre de 1896.

Roman de Ingunza

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Edicto

En las relaciones de recibos de las contribuciones urbana, rústica, in-

dustrial, minas y carruajes devueltos por los Recaudadores de Santoña, Torrelavega, Reinosa, Castro Urdiales y Laredo, para hacerlas efectivas por la vía ejecutiva, ha dictado esta Tesorería con fecha de hoy la siguiente:

Providencia No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año económico los contribuyentes por urbana, rústica, industrial, minas y carruajes que expresa la precedente relación en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 11 de la Instrucción de procedimientos de igual fecha en la inteligencia de que si en el término de tres días cuyo pago se hará constar en el recibo talonario no satisficieren los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio entréguese los recibos relacionados al Agente

ejecutivo de la zona respectiva el cual firmará el recibo de la factura que queda en esta Tesorería.

Lo que en cumplimiento del párrafo 3.º, art. 14 de la Instrucción antes mencionada se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 30 de Setiembre de 1896.
—El Tesorero, Marcelino Arango.

Anuncio

Los contribuyentes que hayan solicitado el anticipo de las cuotas que corresponde recaudar al Tesoro público por las contribuciones de urbana, rústica, industrial y minas, afectas al segundo trimestre del actual ejercicio, pueden efectuar el pago de ellas en la Depositaria-pagaduría de esta Tesorería de Hacienda, desde el día 10 al 15 del corriente mes, de nueve á doce y media de la mañana.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 8 de Octubre de 1896.—
El Tesorero de Hacienda, Marcelino Arango.

económicas que se detallan en el expediente de su razón, el cual estará de manifiesto en el negociado de obras de la Secretaría municipal, en las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta los licitadores presentarán los sobres rubricados, acompañando la proposición escrita en el papel del sello 12.º, (con sujeción al siguiente modelo), la cédula de vecindad y el resguardo que acredite haber depositado como fianza en la Caja municipal la cantidad de 2395 pesetas 23 céntimos, quedando obligados á las condiciones generales del Real decreto de 4 de Enero de 1883, siendo de cuenta del rematante los gastos de escritura, anuncio y demás que origine la subasta.

Santander 9 de Octubre de 1896.—
J. M. Gonzalez Trevilla.

Modelo de proposición

Don N., N., vecino de..., enterado del presupuesto, plano y condiciones para las obras de apertura y alcantarillado de la calle de Bonifaz, se compromete á ejecutarlas con la baja del tanto por ciento (en letra) de los precios del presupuesto.

(Fecha y firma del proponente).

La Corporación municipal acordó en sesión del día 30 de Setiembre último, se provea por concurso, una plaza de peon caminero municipal, dotada con el haber anual de 821 pesetas 25 céntimos, la que se anuncia por término de diez días, á contar desde su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, para que los que se crean aptos presenten sus solicitudes en el papel del sello 12.º, en la Secretaría municipal, debiendo reunir las siguientes condiciones.

1.ª Los aspirantes á esta plaza no tendrán menos de 23 años y no excederán de 40.

2.ª Ser licenciado del ejército y saber leer y escribir, y

3.ª Tener buena conducta, así como buena constitución física.

Santander 8 de Octubre de 1896.—
J. M. Gonzalez Trevilla.

Ayuntamiento de Cartes.

Vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de trescientas setenta y cinco pesetas por la asistencia de treinta y siete familias pobres y demás servicios propios de dicho titular, se anuncia al público por medio del presente periódico oficial, á fin de que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Cartes á 30 de Setiembre de 1896.—
El Alcalde, Clemente Ferrando.

Por haberlas cogido causando daños en las mieses comunales, se hallan prendadas y puestas en custodia desde el día 24 de Setiembre próximo pasado, en el pueblo de Mercadal, de este distrito municipal, las reses siguientes:

Una novilla repica, color atasugado, con una Z en el cuarto derecho, de cuatro á cinco años de edad.

Otra novilla de color atasugo, abierta de gamas, sin marco alguno, y de cuatro á cinco años de edad.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial, á fin de que los que se crean sus dueños se presenten á recogerlas en el término de un mes, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, pues transcurrido este plazo sin aparecer sus dueños se procederá á su venta en subasta pública.

Cartes á 1.º de Octubre de 1896.—
El Alcalde, Clemente Ferrando.

Providencias judiciales

CÉDULA.

El señor Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha dictada en sumario que se instruye por estafa contra Nicasio Gutierrez Cavada, tiene acordado se cite por medio de cédula que se inserte en el «Boletín oficial» de esta provincia á María San Miguel de San Roman, para que dentro del término de diez días, desde la inserción, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario referido, apercibida si no lo hace que la parará el perjuicio á que hubiera lugar con arreglo á derecho. Y para que tenga efecto la citación acordada, expido la presente en Santander á treinta de Setiembre de mil ochocientos noventa y seis.—El Secretario, Jesús Escobio.

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha dictada en sumario criminal sobre robo, tiene acordado que se cite en forma legal por medio de la presente á Manuel Calderon, Rosendo Rosales, uno conocido por «Moralel viejo» y otro llamado «El Canale», de esta vecindad, para que dentro de diez días, contados desde la inserción de la presente en el «Boletín oficial» y en la «Gaceta», comparezcan ante este Juzgado á prestar una declaración, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que las citaciones surtan los efectos de ley, las hago por medio de la presente que firmo en Santander á veinticinco de Setiembre de mil ochocientos noventa y seis.—El Secretario, Jesús Escobio.

CÉDULA DE CITACION

El señor don Ramon Pombo, Juez municipal, ejerciendo la jurisdicción ordinaria por ausencia con licencia del propietario, en providencia de hoy dictada en sumario por lesiones causadas á Francisco Madriga, en la madrugada del treinta y uno de Agosto próximo pasado, tiene acordado se cite en forma como desde luego se verifica, á Galo Martín, que se cree es natural de un pueblo llamado Pedraja, situado al Saliente á una legua de Soria, y á José Sanchez, que también se cree es natural de Puente-nansa ó Rionansa, en esta provincia, y si vivieren el ochenta y cinco en Burgos, en el Cuerpo de Artillería, ignorándose hoy su paradero, para que dentro del término de diez días que empezarán á correr y contarse desde el siguiente al de la inserción en el «Boletín oficial» de la provincia de Santander, comparezcan ante este Juzgado instructor, calle de Santa Lucía, uno, cuarto, para prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio á que haya lugar y de incurrir en la multa de veinte y cinco á cincuenta pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín oficial» de esta provincia se expide la presente en Santander á veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos noventa y seis.—El Secretario, Juan Castrillo.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Relación de las cantidades totales, resultado de la liquidación ordenada en el art. 19 de la instrucción de 16 de Abril de 1895, que por todos conceptos adeudan los Ayuntamientos que á continuación se expresan, los cuales no habiendo acudido en alzada contra la liquidación provisional formada en cumplimiento del art. 3.º de la mencionada instrucción, ni verificado el ingreso antes de 1.º de Julio último, están obligados á su pago en 15 anualidades y 30 plazos.

AYUNTAMIENTOS.	Total débito.		Importe de cada plazo.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Campoó de Yuso	1023	26	34	11
Colindres	1011	»	33	70
Hermanidad de Campoó de Suso	9206	68	306	89
Luesma	6399	81	213	33
Polanco	2524	05	84	14
Rivamontan al Mar	153	89	5	13
Roza (Las)	312	70	10	43
San Pedro del Romeral	1392	26	46	41
San Roque de Rionjera	192	60	6	42
Santiurde de Reinosa	1838	43	61	27
Valderredible	2179	83	72	66
Vega de Pas	4349	89	145	»
Villafufre	372	45	12	42
Villaverde de Trucíos	2310	35	77	01
Totales	33267	20	1108	92

Lo que se hace público por medio de este «Boletín» para conocimiento de las Corporaciones respectivas, á fin de que en término de 30 días verifiquen el ingreso de los dos primeros plazos, teniendo presente que para obtener los recursos necesarios para el pago, deben sujetarse á lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Setiembre próximo pasado, publicado en la «Gaceta» del día 3 del mismo.

Santander 6 de Octubre de 1896.—El Delegado de Hacienda interino, G. Polo.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Santander.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el proyecto de las obras de apertura y alcantarillado de la calle de Bonifaz, la Alcaldía ha dispuesto

se anuncie la subasta en el «Boletín oficial» de la provincia, para el día 10 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana, con todos los requisitos legales, bajo la presidencia del Alcalde ó Concejal delegado al efecto.

El presupuesto de las obras asciende á la cantidad de 47904 pesetas 54 céntimos, con arreglo al plano, tipos unitarios, condiciones facultativas y

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE SANTANDER

PRIMER TRIMESTRE DE 1896 A 1897

CUENTA del primer trimestre del año económico arriba citado de 1896-97, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	»	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	532326	34
Cargo	532326	34
Data por pagos verificados en igual trimestre	484947	66
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	47378	68

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios	»	»	10336	97	10336	97
2 Montes	»	»	»	»	»	»
3 Impuestos	»	»	68076	48	68076	48
4 Beneficencia	»	»	3589	66	3589	66
5 Instrucción pública	»	»	»	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	24834	26	24834	26
8 Ampliación	»	»	»	»	»	»
9 Resultas	»	»	»	»	»	»
10 Recursos a cubrir el déficit	»	»	423067	91	423067	91
11 Reintegros	»	»	73	33	73	33
12 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de población	»	»	2347	73	2347	73
Cargo	»	»	532326	34	532326	34
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento	»	»	51855	12	51855	12
2 Policía de Seguridad	»	»	3849	28	3849	28
3 Policía urbana	»	»	53591	52	53591	52
4 Instrucción pública	»	»	16749	79	16749	79
5 Beneficencia	»	»	41069	27	41069	27
6 Obras públicas	»	»	21635	93	21635	93
7 Corrección pública	»	»	6345	61	6345	61
8 Montes	»	»	»	»	»	»
9 Cargas	»	»	212618	23	212618	23
10 Obras de nueva construcción	»	»	34000	»	34000	»
11 Imprevistos	»	»	11825	50	11825	50
12 Ampliación	»	»	»	»	»	»
13 Resultas	»	»	»	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	44	95	44	95
15 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de población	»	»	362	46	362	46
Data	»	»	484947	66	484947	66

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santander 30 de Setiembre de 1896.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Santander 30 de Setiembre de 1896.—El Contador, P. A., Ramon G. de Eguaras.—V.º B.º: El Alcalde, José María Gonzalez Trevilla.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamientos que están en descubierto por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo
Vega de Liébana
Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Mazcuerras
Miengo
Ruiloba
Villaverde de Trucíos
Vega de Liébana

Año económico de 1895 á 96

Bareyo
Camaleño
Campó de Yuso
Castañeda
Castro ó Cillorigo
Comillas
Corvera
Hermandad de Campó de Suso
Enmedio
Hazas en Cesto
Las Rozas
Los Tojos
Luena
Mazcuerras
Miengo
Reocin
Rionansa
Ruento
Ruiloba
Santiurde de Reinosa
Suances
San Miguel de Aguayo
San Vicente de la Barquera
Villaescusa
Villaverde de Trucíos
Val de San Vicente
Vega de Liébana

Nota de los Ayuntamientos que deben a la Administración del «Boletín oficial» las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 a Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 a 1888; desde Julio de 1889 a Diciembre 1891 y desde Enero a Diciembre de 1894.

Polaciones	10 40
Potes	4 50
Reocin	12 60
Ruento	17 45
Ruiloba	5 60
San Miguel de Aguayo	4 60
Santa María de Cayon	4 40
Santiurde de Reinosa	4 70
Puente Viesgo	6 20
Val de San Vicente	14 80
Villaescusa	0 71
Villacarriedo	1 00
Vega de Liébana	5 13
Solórzano	0 70
Puente-Viesgo	3 92
Ruento	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Arenas	10 80
Campó de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermandad Campó de Suso	18 80
Lamason	10 50
Luena	2 10
Mazcuerras	13 20
Miera	7 30
Puente-Viesgo	6 60
Reocin	7 30
Ruento	9 80
San Miguel de Aguayo	9 60
Santa Cruz de Bezana	1 70
Valdeprado	2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas	8 50
Campó de Yuso	2 50
Cillorigo	7 40
Comillas	2 30
Hermandad Campó de Suso	14 20
Lamason	2 50
Las Rozas	1 50
Luena	5 70
Mazcuerras	11 00
Miengo	10 95
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	20 35
Hermandad Campó de Suso	64 60
Luena	35 20
Ruento	4 00
San Miguel de Aguayo	2 00
Santiurde de Reinosa	2 20
Suances	3 10
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20

Desde Enero á Diciembre de 1894

Arenas	3 90
Anievas	6 60
Campó de Yuso	6 30
Cillorigo	22 50
Corvera	2 60
Hazas en Cesto	22 75
Hermandad Campó de Suso	5 80
Lamason	15 80
Laredo	12 00
Las Rozas	5 40
Los Tojos	15 00
Luena	14 30
Polaciones	7 45

Desde Enero á Diciembre de 1895.

Arenas	3 70
Anievas	3 50
Arredondo	9
Barcena Pié de Concha	1 70
Cabezón de Liébana	13 10
Cabuérniga	4 30
Camaleño	4 16
Campó de Yuso	4 90
Castañeda	4 90
Cieza	1 70
Cillorigo	6 10
Colindres	2 30
Corvera	2 20
Enmedio	16 90
Hermandad Campó de Suso	11 20
Lamason	13 95
Luena	2 40
Mazcuerras	2 10
Miera	1 80
Pesquera	1 60
Pielagos	1 90
Puente-Viesgo	5 40
Polaciones	14 30
Potes	7 45
Ramales	2 20
Rasines	3 50
Reinosa	5 75
Reocin	7 50
Rivamontan al Mar	5 40
Rivamontan al Monte	8 80
Ruento	8 40
Ruesga	1 60
Ruiloba	3
Rionansa	28 10
San Miguel de Aguayo	7 60
San Pedro del Romeral	1 80
Santa María de Cayon	13 45
Santiurde de Toranzo	2
Suances	4 10
Tudanca	2 10
Tresviso	2 30
Uznayo	3 70
Udías	7 54
Val de San Vicente	3
Villaescusa	2 30
Valdeprado	8 05
Vega de Liébana	1 70
Valdáliga	6 10
Vega de Pas	8 80
Valderredible	3

Imp. de la Viuda de S. Atienza

Calle de Lope de Vega, 4,
SANTANDER

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal afecto al servicio de este Distrito se han de practicar en las minas, dias, sitios y terminos que á continuacion se expresan.

Primer periodo del 14 al 20 de Octubre, ambos inclusive

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Término.	Sitio	Operacion	Registrador	Vecindad.	Representante.	Minas colindantes ó próximas segun el expediente
6204	Sexta	Camaleño	Examina Corizas	Demarcacion	E. de Vial y Herrnando	Santander	»	»
6205	Séptima	Idem	Tiros los Casares	Idem	Idem	Idem	»	»
6206	Octava	Idem	Hoyo oscuro	Idem	Idem	Idem	»	»
6207	Novena	Idem	Sotortollo	Idem	Idem	Idem	»	»

Segundo periodo del 21 al 24 de Octubre, ambos inclusive

6161	San Luis	Mererías	La Bruñuca	Demarcacion	D. Basilio de la Torre	Celneos	»	»
6163	El Carmen	Cabuérniga	El Pical	Idem	Gundemaro Viqueira	Sopeña	»	»

Santander 6 de Octubre de 1896.

El Ingeniero Jefe

ROMAN DE INGUENZA.